



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 5 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adolfo González Humanes y don Jaime Paños Labraca, frente a “Peralta Blanco, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar a “Peralta Blanco, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 9.727,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, expídanse los correspondientes testimonios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Peralta Blanco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.979/16)

